



DECRETO N° 0131

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0007/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en las notas s/n° efectuadas por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de los señores **MALLA WALTER JOSÉ**, D.N.I. N° 23.384.551 y **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO**, D.N.I. N° 20.793.845, para cumplir tareas de control de personal de servicios tercerizados, dependientes de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento desde el día 01 de diciembre de 2009, por la suma mensual de \$ 2.500.-; adjuntándose Currículum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 1235/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración de los Servicios Internos", Imputación: 3-H-5-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre los señores **MALLA WALTER JOSÉ** y **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO** y el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que por Informe N° 706/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009; percibiendo una suma mensual de \$ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Clase	C.U.I.T. Nº
(10)	44955	ESCALANTE ALBERTO CEFERINO	20.793.845	1969	23-20793845-9
(10)	44954	MALLA WALTER JOSÉ	23.384.551	1973	20-23384551-6

Los nombrados cumplen tareas de control de personal de servicios tercerizados, dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe Nº 706/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de los Servicios Internos", Imputación: 3-H-5-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

